

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Cracia, número 132, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, doble circuito, tensión 220 KV, que se construirá con conductores de aluminio-acero, tipo Cardenal, de 548,06 milímetros cuadrados de sección cada uno, aislamiento, por medio de cadenas de aisladores; apoyos, torres metálicas, tipo colosia; longitud total 20 kilómetros de los cuales 5,544 kilómetros afectan a la provincia de Tarragona y los restantes a la de Zaragoza; origen en la estación exterior del salto de Ribarroja y final en la de Mequinenza. Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará un cable de tierra de acero galvanizado de 80 milímetros cuadrados de sección.

La potencia nominal de transporte por circuito es de doscientos MVA.

La finalidad de esta línea será la de dar salida a la energía producida por la central hidroeléctrica de Ribarroja (Tarragona), hasta la de Mequinenza, para su transformación a 380 KV y su posterior transporte hasta Barcelona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Tarragona y Zaragoza.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Granada, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza 4, solicitando autorización para realizar una tercera ampliación en la subestación transformadora «El Fargue», sita en término municipal de El Fargue (Granada), cuya autorización para su establecimiento fue concedida por la entonces Dirección General de Industria con fecha 5 de diciembre de 1962; primera ampliación, concedida por la Dirección General de la Energía, de fecha 21 de enero de 1965; segunda ampliación, concedida por la Delegación Provincial de este Ministerio de Granada, de fecha 30 de mayo de 1969, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», una nueva ampliación de la citada subestación transformadora, consistente en la instalación de cinco nuevas posiciones de salidas de líneas a 70 KV., ampliando para ello el actual parque existente a dicha tensión, y de una nueva unidad transformadora, tipo intemperie, de 70 MVA, de potencia y relación de transformación 132/70 KV., con sus reglamentarios elementos de protección y maniobra.

Después de la ampliación que se autoriza, la subestación quedará constituida por los siguientes principales elementos:

Dos transformadores trifásicos de 30 MVA, de potencia, relación de transformación 132/25 KV.

Un transformador de 30 MVA, de potencia, relación de transformación 132/70 KV.; y

Un transformador de 70 MVA., relación de transformación 132/70 KV. Embarrados a 132, 70, 25 KV. y los correspondientes equipos de protección, mando, maniobra y medida.

Potencia total instalada, 160 MVA.

La finalidad de esta ampliación será la de enlazar la subestación «El Fargue» con el resto de las subestaciones en funcionamiento, en la zona de Granada de la misma Empresa y con otras en proyecto.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Granada.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Alicante, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, tensión 11/20 KV., que se construirá con conductores de aluminio acero de 54,8 mm² de sección cada uno; apoyos metálicos; aisladores, cadenas de vidrio de dos elementos; origen, en el pórtico de salida de la E. T. de Bañeres (Alicante), propiedad de la Empresa peticionaria, y final, en el centro de transformación de la industria de hilados del abonado don Antonio Beneyto, situada en el término municipal de Bocairante (Valencia). Longitud total, 1.140 metros, de los cuales 1.000 metros corresponden a la provincia de Alicante y 140 metros a la de Valencia.

La finalidad de esta línea será la de alimentar de energía eléctrica las instalaciones que se citan del señor Beneyto.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Alicante y Valencia.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, paseo del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Gas y Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, formada del modo siguiente:

a) Un tramo de línea aérea, trifásico, de 132 kilovoltios de tensión; su recorrido se realiza en la isla de Mallorca, con longitud de 29 kilómetros; dos circuitos, conductor cable de aluminio-acero, tipo Hawk, de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; para su aislamiento se emplearán cadenas de aisladores, apoyos metálicos tipo colosia; origen en la nueva subestación de Manacor, que proyecta construirse o en las inmediaciones de la existente y final en un terminal de entronque para el paso de línea aérea a subterránea; este terminal quedará instalado a 800 metros de la costa, en el lugar denominado Cala Mezquida. Para protegerle de las sobretensiones de origen atmosférico se montará un hilo de tierra, constituido por cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

b) Un tramo de línea aérea. Su recorrido se desarrollará en la isla de Menorca, con longitud de ocho kilómetros y de características iguales al tramo antes descrito. Su origen lo tendrá en un terminal de entronque —cuya finalidad es análoga a la del tramo anterior—, que se instalará en un punto situado a unos 700 metros de la costa, en el paraje denominado Cala Bosch, y su final en la subestación de Ciudadela.